

Circular sobre puntual observancia de la suprema disposicion de 21 de Setiembre de 1852 que previene los requisitos que deben tener los empleados	222
Decreto estableciendo la contribucion predial	241
Comunicacion al asesor de la seccion de desamortizacion sobre que se forme un extracto diario de los negocios	283
Decreto sobre adjudicaciones	287
Circular sobre que las capellanías del patronato del colegio de San Ildefonso no deben redimirse sino quedar en los fondos del mismo colegio	321
Noticia de las mayordomías de conventos de monjas, padres y corporaciones que han entregado á la oficina interventora	323
Decreto sobre planta de la administracion general de Correos	330
Id. derogando la partida 33. ^a de la ley de presupuestos generales	335
Circular desvaneciendo los cargos que se han hecho al gobierno en algunos periódicos sobre que lejos de proporcionar economías al erario, ha recargado el presupuesto	339
Comunicacion al gobierno de Puebla sobre que sea muy parco en la concesion de prórogas para la entrega de dinero y bonos	345
Decreto sobre que haya en la tesorería general un segundo gefe que supla las faltas temporales del tesorero	346

Acuerdo sobre que no ha lugar al reintegro de una cantidad que solicita D. Pedro Brizet	348
Circular declarando sin efecto las redenciones de los capitales de la estinguida Universidad	355
Decreto declarando comprendido el café en la exencion del pago de alcabala y derecho municipal, de que habla el decreto de 24 de Enero	361
Circular á los gobernadores acompañándoles ejemplares de la ley de 5 de Febrero sobre nacionalizacion de los bienes llamados eclesiásticos	362
Circular sobre que no se haga ningun pago sin orden del ministerio comunicada por la tesorería general	370
Circular sobre que sean separados de sus colocaciones los empleados que sirvan de agentes á los adjudicatarios ó entren en compañía con éstos	395
Decreto estableciendo la seccion 7. ^a del Ministerio de hacienda á cuyo cargo correrá lo relativo á conventos de monjas no suprimidos	396
Circular á las aduanas sobre que si no han remitido la noticia pedida por circular de 10 de Diciembre próximo pasado, lo verifiquen á precisa vuelta de correo	401
Decreto sobre capitalizacion de montepíos y pensiones de viudas y huérfanos	id.
Comunicacion al gobernador de Puebla accediendo á la solicitud del ayuntamiento de Tepeaca sobre cesion del edificio nombrado colecturía de	

Animas, para establecer en él una casa de correccion y escuela de Artes.....	411
Comunicacion al gobernador de Querétaro declarando sin lugar la solicitud de D. Manuel Cobo. id.	
Decreto sobre que mientras se adopta una base general para la capitalizacion de retirados se proceda á la parcial y voluntaria.....	412
Disposicion para que los inquilinos de las fincas adjudicadas cuyos legítimos propietarios no se hayan presentado á recibir las rentas, las enteren dentro de ocho dias en la oficina especial de desamortizacion.....	414
Disposicion para que las personas que reconozcan capitales que fueron del clero, á quienes no se haya presentado la persona que los haya redimido, enteren los réditos á la seccion 6 ^a de dicho ministerio.....	415
Comunicacion al gefe de hacienda del Estado de Puebla sobre la consulta que hizo en su oficio de 5 de Febrero.....	id.
Declaracion sobre la inteligencia del art. 86 de la ley de 5 de Febrero.....	418
Circular sobre que los censatarios que quieran dejar para dotes de monjas ó gastos del culto el capital que reconozcan, se presenten á la seccion 7 ^a	426
Decreto sobre que el indulto concedido á determinadas personas por la ley de 5 de Febrero debe aplicarse sin perjuicio de tercero.....	435

Comunicacion al interventor general de conventos sobre que las religiosas pueden disponer libremente de sus dotes.....	439
Ocurso de D. Ignacio Gutierrez sobre la contrata de vestuario y equipo.....	440
Reglamento de las operaciones que deben practicarse en las garitas para la recepcion, reconocimiento y despacho de los efectos nacionales que pagan alcabala.....	460
Aprobacion del Reglamento anterior.....	468
Circular sobre que los que reconozcan en finca de propiedad particular algun capital perteneciente á determinado convento ó religiosa ocurran con el certificado del reconocimiento á la seccion 7 ^a	471
Circular sobre que las personas que reconozcan capitales á favor de religiosas no paguen impuesto alguno por dichos capitales.....	id.
Disposicion sobre que los capitales de capellanías vacantes sin sucesor y los de obras pías se apliquen á la manutencion de religiosas y gastos del culto católico.....	472
Decreto sobre que cesen los efectos del de 28 de Enero de 1858 espedido por el Gobernador de Veracruz sobre circulacion de moneda.....	id.
Decreto condonando á los inquilinos de las fincas llamadas del clero, cuyo arrendamiento sea de 25 pesos para abajo, lo que hayan quedado debiendo hasta 31 de Diciembre próximo pasado.....	478

- Reglamento para la recaudacion de las contribuciones directas de que habla la ley de 4 de Febrero del presente año 510
- Decreto concediendo el plazo de ocho dias para que ocurran á los tribunales las personas que tengan derechos de propiedad que deducir sobre los bienes llamados del clero..... 519
- Decreto sobre los casos en que no se cause el derecho de hipoteca impuesto por la ley de 4 de Febrero..... 520
- Circular á los Gobernadores de los Estados avisándoles quedar autorizados los gefes de hacienda para reponer con parte del 80 por 100 que corresponde al Gobierno general, lo que les falte del 20 que corresponde á los Estados de la rendicion de capitales de bienes llamados del clero. 526
- Decreto sobre que la seccion 7ª siga recibiendo las imposiciones voluntarias que hagan los adjudicatarios y rematantes de los bienes llamados del clero..... 546
- Contestacion á D. Juan Temple avisándole haberse espedido á las aduanas marítimas las órdenes para que no se esporte plata pasta por sus puertos. 551
- Aviso á los deudos de las personas cuyos cadáveres están sepultados en el convento de San Francisco, para que dentro de ocho dias trasladen dichos restos á otro panteon ó cementerio..... 555
- Disposicion sobre que la seccion 7ª con presencia

- de las escrituras proceda á señalar las fincas y capitales que han de quedar afectos á cada convento de religiosas..... 556
- Disposicion sobre que no se paguen los réditos vencidos de los capitales impuestos en fincas de propiedad particular para obras pías, conventos, dotes y capellanías vacantes sin sucesores, siempre que no hayan debido pagarse á algun particular 589
- Disposicion para que vuelvan al ministerio de Fomento los fondos que le corresponden..... 590
- Circular del ministro del ramo á los Gobernadores de los Estados sobre la situacion de la Hacienda Pública..... 601
- Decreto haciendo estensivas á toda la República las leyes y circulares del ramo de hacienda desde 23 de Febrero hasta 18 de Marzo del presente año 625
- Acuerdo para que de los capitales nacionalizados por la ley de 12 de Julio de 1859 se apliquen al hospital de la ciudad de Lagos los que basten para que se le forme una dotacion de 1,000 pesos mensuales..... 626
- Circular á los Gobernadores disponiendo se estienda al 5 de Abril el plazo concedido á los adjudicatarios y rematantes de fincas para que puedan reconocer en la seccion 7ª los capitales impuestos en ellas..... 627

- Circular sobre que al fallecimiento de una religiosa se dé parte por la superiora del convento al interventor general remitiéndole la escritura de dote..... 628
- Circular sobre que los capellanes de sangre á quienes se haya privado de sus derechos por órden de los obispos, son los que gozan de los derechos que la ley concede para desvincular los capitales de sus capellanías, y no los que en la actualidad gozan de ellos..... 629
- Renuncia del ministro del ramo..... id.
- Declaracion sobre el arrendamiento de las salinas del territorio de la Baja California..... 653
- Comunicacion á los gefes superiores de hacienda sobre que los censatarios que se subroguen en lugar de los capellanes que no desvinculen sus capitales, pueden, si quieren, seguir reconociéndolos en favor de religiosas..... 657
- Comunicacion al Gobernador de Durango aprobando la adjudicacion hecha al instituto civil del mismo Estado, de todo lo que pertenecia al Seminario conciliar de aquella ciudad..... 658
- Circular sobre que no dejen de exigirse los bonos de la deuda consolidada en las operaciones que la ley previene se haga entrega de ellos, cumpliendo ademas con la inutilizacion y anotacion de dichos bonos..... 704
- Decreto suspendiendo por cinco años el derecho

- adicional de amortizacion de la deuda pública interior que se causa en las aduanas marítimas y fronterizas..... 707
- Decreto sobre seguir reconociéndose por quince dias en la seccion 7^a los capitales impuestos en fincas de propiedad particular para dotes y conventos de monjas..... 713
- Comunicacion al tesorero general de la nacion para que publique diariamente una noticia de las cantidades que reciba de las oficinas de su dependencia..... 717
- Comunicacion al gefe de hacienda de San Luis Potosí sobre que no se pueden sacar á remate las fincas y capitales denunciados, siendo bastante que los denunciantes otorguen la fianza de que habla la ley de 13 de Julio de 1859..... 718
- Circular sobre que las órdenes que se libren á los estinguidos conventos de religiosas sean por conducto del interventor general..... 720
- Circular sobre que las viudas y pensionistas del erario que han capitalizado ó capitalicen sus pensiones recibiendo en pago lotes de conventos, no paguen alcabala..... id.
- Comunicacion al tesorero general recordándole la publicacion de la distribucion que dé á sus ingresos. 722
- Decreto sobre desvinculacion de capellanías..... 723
- Contrato con D. Casimiro Collado para la conduccion de la correspondencia..... 725

- Aprobacion del contrato anterior..... 734
- Circular sobre que no se admita en lo sucesivo en las oficinas de redenciones la de ningun capital que pertenezca á dotes ó conventos de religiosas, capellanías vacantes y obras pías..... id.
- Comunicacion á los gefes superiores de hacienda sobre que los fondos destinados á dotes ó socorros de huérfanos deben considerarse como fondos de beneficencia, quedando exentos de redencion..... 735
- Decreto sobre que en los juicios sobre derechos de propiedad á los llamados bienes del clero pueda admitirse apelacion fallándose en 2.^a instancia sin mas trámite que una audiencia verbal de las partes, en el término de tres dias..... 760
- Decreto sobre que sin perjuicio de lo dispuesto en el de 13 del presente, todo el que quiera seguir reconociendo para dotes de monjas el valor de los pagarés que ha dado á la seccion 6.^a ocurra á la 7.^a para que se le estienda la escritura de hipoteca..... 764
- Circular sobre que no se permita la esportacion por los puertos de plata ú oro pasta..... id.
- Circular derogando la de la seccion 7.^a espedida en 27 de Marzo..... 776
- Circular declarando vigentes los decretos de 11 de Febrero y 25 de Marzo de 1860..... id.
- Comunicacion al Gobernador de Puebla sobre la

- inversion del remanente de los bienes llamados del clero, de aquella ciudad..... 778
- Circular á los gefes superiores de hacienda sobre envío del 15 por 100 de redencion de capitales que designa la ley á la junta calificadora de créditos contra el Gobierno..... 799
- Circular para que sean separados de sus destinos los empleados que protestaron contra las leyes de Reforma, tratado Mac-Lane, &c..... 801
- Decreto habilitando para el comercio de altura y cabotaje el puerto de Tonalá..... 803
- Convocatoria de la tesorería general para acuñacion de 200,000 pesos de moneda de cobre.... 807
- Aviso sobre la venta en lotes del ex-convento de San Francisco..... 814
- Aviso para la venta en lotes del ex-convento de San Joaquin..... 815
- Comunicacion á las oficinas para que remitan las órdenes de compensacion ó pago que tengan á su cargo..... 816
- Decreto derogando el de 18 de Abril..... id.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

- Circular sobre que sean pasados por las armas los militares que despues de haberse presentado al

Gobierno hayan vuelto á engrosar las filas de los facciosos.....	7
Circular sobre que los caudillos y corifeos de la reaccion sean juzgados con arreglo á la última ley de conspiradores, y ordenando al general en jefe de las fuerzas de Veracruz para que conforme á esta ley sea fusilado D. Isidro Diaz.....	26
Comunicacion al general en jefe de las fuerzas de Veracruz ordenándole suspenda el embarque de D. Isidro Diaz, conservándolo preso á disposicion del Gobierno.....	65
Comunicacion al jefe del batallon de Zapadores estrañándole haber admitido como oficiales en dicho cuerpo á individuos comprendidos en el decreto que dió de baja al ejército reaccionario.	115
Comunicacion al coronel de artillería D. Fernando Poucel rehabilitándolo para servir en el ejército.	141
Circular á los Gobernadores y gefes de fuerzas sobre que cesan las facultades estraordinarias que tenian en el ramo de guerra.....	143
Comunicacion al cuartel-maestre del ejército sobre que á ningun militar le es permitido capturar á nadie.....	154
Comunicacion al ministro de Relaciones sobre haber sido dado de baja en el ejército mexicano D. Juan N. Almonte.....	170
Comunicacion al ministro de Hacienda para que prevenga á las oficinas recaudadoras reciban por	

satisfaccion de la mitad de derechos los <i>bonos al portador</i> espedidos por la comisaría del ejército.	175
Circular sobre portacion de armas.....	283
Comunicacion al ministro de gobernacion sobre que se han librado las órdenes para que los individuos del ejército no tomen las pasturas y semillas sin pagarlas.....	326
Circular sobre establecimiento de una seccion revisora de las instancias de las viudas é hijos de los militares que sucumbieron en defensa de la constitucion y la reforma.....	335
Comunicacion al ministro de fomento confiándole el reglamento y ejecucion de la venta en lotes del edificio de la Ciudadela.....	337
Circular sobre que no se embarguen mulas, caballos &c.....	353
Circular sobre remision de estados de fuerza, armamento, municiones, equipo y vestuario.....	id.
Comunicacion al ministro de gobernacion sobre la aprehension de D. Manuel Diez de Bonilla....	357
Comunicacion al general D. Pedro de Ampudia para la formacion de una junta de generales que proceda al arreglo del ejército.....	359
Providencia para que no se haga pago alguno ni se admita instancia en que se pretenda, á los retirados ó pensionistas que hayan servido al gobierno usurpador.....	372